DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1904, FIRMADO EL 3 DE ABRIL DE 2008, POR LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

DECRETO A.N. No. 5397. Aprobado el 27 de Mayo del 2008

Publicado en La Gaceta Nº 107 del 06 de Junio del 2008

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 120–2008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 64 del 7 de abril de 2008, el Ministro de Hacienda y Crédito Público actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 3 de abril de 2008, el Contrato de Préstamo No. 1904 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

II

Que mediante el citado contrato el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), le otorga a la República de Nicaragua un préstamo por un monto de Dieciséis Millones Ochocientos Ocho Mil Setecientos Noventa Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US$16,808,790.00) a un plazo de 23 años, incluyendo 4 años de gracia, con una tasa de interés ordinaria del dos punto cinco por ciento (2.5%) anual fija durante la vigencia del préstamo *y* una Comisión de Supervisión y Auditoría de proyectos del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el monto del préstamo, para financiar parcialmente la ejecución del proyecto denominado "Pavimentación de la Carretera Matagalpa-Jinotega" (Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Matagalpa-Jinotega).

III

Que las condiciones financieras del préstamo otorgadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), son concesionales y están en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público 2008, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 14 de diciembre de 2007.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1904, FIRMADO EL 3 DE ABRIL DE 2008, POR LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9703

Artículo 1 Apruébese el Contrato de Préstamo No. 1904 firmado el 3 de abril de 2008, por la República de Nicaragua representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de Dieciséis Millones Ochocientos Ocho Mil Setecientos Noventa Dólares, moneda de los Estados Unidos de América (US$16,808,790.00), para financiar parcialmente la ejecución del proyecto denominado "Pavimentación de la Carretera Matagalpa-Jinotega" (Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Matagalpa-Jinotega), que ejecutará el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9703